



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 158

Castro, 06 NOVIEMBRE DEL 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 06.11.2015
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL.
CONTRIBUYENTE	: VICTOR ORLANDO CARDENAS CARDENAS
RUT	
ROL	: 2-5808.
ACTIVIDAD ECONOMICA	: MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTRICES, ACOGIDA A LEY No. 19.749 MICROEMPRESA FAMILIAR.
DOMICILIO COMERCIAL	: PID PID CARRETERA
DOMICILIO PARTICULAR	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

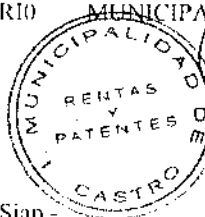
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS /Jpss/Sjap.-